



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00814728- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud efectuada por Secretaría Académica a fin de designar a la Archivera Silvia Verónica MOLINA POSSE para cumplir tareas como apoyo técnico para la organización del XXXIX Plenario de Decanos/as y II Foro de Secretarios/as Académicos/as de la Asociación Nacional de Facultad de Humanidades y Educación (ANFHE); y

CONSIDERANDO:

Que el XXXIX Plenario de Decanos/as y II Foro de Secretarios/as Académicos/as de la Asociación Nacional de Facultad de Humanidades y Educación (ANFHE) se llevará a cabo en nuestra Facultad los días 15,16 y 17 de noviembre del corriente año;

Que en el marco de este plenario también asistirán Secretarios/as de Extensión de las Facultades miembros de ANFHE;

Que la organización del XXXIX Plenario de Decanos/as y II Foro de Secretarios/as Académicos/as estará a cargo de la Comisión Directiva de la ANFHE y de nuestra Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Archivera Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038 para cumplir tareas como apoyo técnico para la organización del XXXIX Plenario de Decanos/as y II Foro de Secretarios/as Académicos/as; desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2023, con reconocimiento de funciones desde el 01 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Remunerar las funciones asignadas a la Archivera Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038 con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3°: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los

efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MLG